



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**Nº 01-019-0000000016-2019/SAT-H.**

Ayacucho, 06 de febrero de 2019.

**VISTO:** El Informe Nº 05-013-0000000013-2019, emitido por el Gerente de Administración, Acta que aprueba el Informe de Retroalimentación en el marco del Sistema de Control Interno del SAT-H de fecha 28 de enero de 2019, Memorando Nº 01-015-0000000035-2019 y;

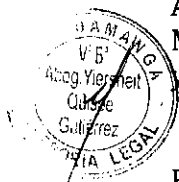
**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A del 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad y modificada mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, señalando, entre otras funciones, que a la Gerencia General le corresponde la representación legal, la Dirección General, la Organización y la Administración de la Institución;

Que, mediante Informe Nº 05-013-0000000013-2019, de fecha 01 de febrero del año en curso, el Gerente de Administración Lic. Adm. Nestor Choquellahua Palomino, solicita entre otros, se apruebe mediante acto administrativo el "**Informe de Retroalimentación en el marco del Sistema de Control Interno del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H**" de fecha 21 de enero del presente año; por lo que, mediante Memorando Nº 01-015-0000000035-2019, de fecha 05 de febrero del presente año, el Gerente General del SAT, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo aprobando el informe en mención.

Que, mediante Acta de fecha 28 de enero de 2019, los miembros del Comité de Control Interno del SAT- Huamanga, aprueban el Informe Nº 01-2019/CCI-SAT/S. "Informe de Retroalimentación" de fecha 21 de enero de 2019.





**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Que, con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GROD sobre "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

Que, en cumplimiento a la normativa aludida, corresponde aprobar el Informe de Retroalimentación en el marco del Sistema de Control Interno del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H.



Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

El Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPH/A.

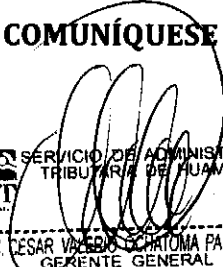
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el INFORME N° 01-2019/CCI-SATH/S "Informe de Retroalimentación" en el marco del Sistema de Control Interno del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los miembros del Comité Control Interno del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, y demás órganos competentes de la Entidad conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** su publicación en la página Web del SAT-H y se registre en el aplicativo Informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
SAT  
HUAMANGA  
C.P.C. CESAR VALLEJO SCHARFOMA PARAVICINO  
GERENTE GENERAL